

1043 26-10-2021

OFICIO ORD. N° 015/

ANT: Oficio N° 77261, de 16.08.21 del Prosecretario de la Cámara de Diputados, sobre Requerimiento del Honorable señor Diputado, Gabriel Boric Font.

Oficio N° 015/973 del 01.10.21 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que da respuesta al oficio del antecedente.

Oficio N° 80971, de 08.10.21 del Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, reiterando respuesta al requerimiento del Honorable señor Diputado, Gabriel Boric Font.

MAT: Informa lo que indica.

SANTIAGO,

**DE: ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFATILES**

**A: SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar y en respuesta al Oficio N° 80971 de fecha 08.10.21, en el cual se reitera a este Servicio la solicitud de emitir respuesta a lo consultado en el oficio N°77261 del 16.08.21, cumplo con informar a usted que dicha contestación fue emitida a través del oficio N°973 del 01.10.21 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el cual adjunto al presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Distribución:
La indicada.
H. Diputado Gabriel Boric Font
Gabinete JUNJI



**ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
JEFE DEL SERVICIO JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FECHA: 26/10/2021 HORA:11:33:12**

VGÁV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 777643-ccf7c6 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

OFICIO ORD. N° 015/

ANT.: Oficio N° 77261, de fecha 16 de agosto de 2021, del Prosecretario de la Cámara de Diputados, sobre Requerimiento del Honorable señor Diputado, Gabriel Boric Font.

MAT.: Informa sobre presentación señalada en el antecedente.

SANTIAGO,

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL.**

**DE: ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.**

I.- Junto con hacer propicia la ocasión de saludarle, esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, viene en informar a esa Honorable Cámara de Diputados, en relación con el "ANT.", en que se requiere la información sobre el número de funcionarios afectos a procedimientos sumarios iniciados por ese servicio en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con ocasión de la postulación que realizaron al bono clase media.

II.- Al respecto, cabe hacer presente que este Servicio, ha sido notificado del requerimiento de conformidad con el artículo 9°, de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, pero, en el oficio remitido no se logra establecer que este se enmarque dentro de los requisitos establecidos por dicho artículo, ya que solo pueden ser solicitados los informes y antecedentes a que se refiere dicha norma "Por las comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión", sin que se logre establecer a una simple lectura de aquel, que se encuentre en esas situaciones.

III.- A mayor abundamiento, la reiterada jurisprudencia administrativa, al referirse a situaciones similares, ha dictaminado que:

"Como se observa, el referido precepto indica precisamente quienes pueden requerir dichos antecedentes -las comisiones o los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de sala o de comisión-, lo que no consta en la presentación en trámite, sin que exista norma legal que permita a un parlamentario, individualmente considerado, solicitar la aludida información" (Dictamen N° 5.528/2017).

IV.- Sin perjuicio de lo indicado, la jefatura que suscribe cumple con informar que, con fecha 29 de julio de la presente anualidad, mediante Resolución Exenta N° 015/356, de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio, se aprueba sumario instruido por Resolución Exenta 015/609, de noviembre de 2020, con el fin de determinar posibles responsabilidades administrativas de funcionarios de la institución, para la obtención del beneficio otorgado por la ley 21.252 de 01 de agosto de 2020, y a la vez, se declara el sobreseimiento del mismo, por lo que a la fecha no existe ningún proceso sumarial respecto a este tema.





V.- En conclusión, en razón a los fundamentos contenidos en el cuerpo de esta presentación, cumplo con evacuar la respuesta respectiva, en el sentido de no poder acceder a la entrega de la información solicitada, haciendo presente que, de constatarse que el Honorable señor Diputado Boric, actuó debidamente individualizado en sesión de sala o de comisión, como lo establece la norma previamente singularizada, la jefatura que suscribe procederá con la inmediatez necesaria a remitir los antecedentes que requiera

Se despide atentamente,

VAV/PSV/LEO/jsr

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional.
- Archivo Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.



ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
JEFE DEL SERVICIO JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FECHA: 01/10/2021 HORA:16:22:42

LEEO

PDCSV

VGÁV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 709592-034611 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>